



Procedimiento de Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Versión 2

Código:
SGSI-PR-05

Modificado por: Karina Miranda Vásquez Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Revisado por: Carlos Rojas Chávez Presidente del CGTD	Aprobado por: Javier Franco Castillo Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
--	---	---

Gerencia de Seguridad de la Información
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración
Tributaria

Enero 2026

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Breve descripción del cambio	Fecha del documento	Versión	Responsable del documento
1	Versión inicial.	04/02/2019	1	Oficial de Seguridad de la Información
2	- En el documento se han hecho actualizaciones en el marco de la adecuación a la nueva norma ISO/IEC 27001:2022. - En todo el documento se han actualizado los nombres y las siglas del Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) y del Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD). - Se actualizó la distribución de los numerales del documento. - En el numeral IV se ha incluido la definición de eficacia y herramienta SGSI (HSGSI). - El numeral V ha sido modificado para incluir la herramienta SGSI. - Se han retirado los formatos Proyecto de Mejora (SGSI-PR-05.FO-01), Informe de Proyecto de Mejora (SGSI-PR-05.FO-02) y Seguimiento a los Proyectos de Mejora (SGSI-PR-05.FO-03). - Se ha agregado el numeral VII.	13/01/2026	2	Karina Miranda Vásquez - Oficial de Seguridad y Confianza Digital Omar Gonzales Elías Gerente de Seguridad de la Información

ÍNDICE

SIGLAS	4
I. OBJETIVO.....	5
II. ALCANCE	5
III. BASE NORMATIVA	5
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
V. DESCRIPCIÓN	6
5.1. Identificación de la Oportunidad de Mejora o Cambio	6
5.2. Implementación y Seguimiento de la Oportunidad de Mejora o Cambio.....	6
5.3. Verificación de Eficacia y Cierre de las Oportunidades de Mejora.....	6
VI. REGISTROS.....	7
VII. ANEXOS.....	7

SIGLAS

- **CGTD:** Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- **DN:** Dirección de Normalización del INACAL.
- **EGR:** Equipo de Gestión de Riesgos.
- **HSGSI:** Herramienta del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **IEC:** Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission, en inglés).
- **INACAL:** Instituto Nacional de Calidad.
- **ISO:** Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization, en inglés).
- **OSCD:** Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- **UUOO:** Unidad o unidades de organización.

I. OBJETIVO

Definir las actividades para la identificación, implementación y seguimiento, verificación de eficacia y cierre de la oportunidad de mejora del SGSI.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los procesos involucrados dentro del alcance del SGSI.

III. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo N.º 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Resolución de Superintendencia N.º 050-2019/SUNAT, que aprueba documentos concernientes al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SUNAT.
- Decreto de Urgencia N.º 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N.º 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Resolución Directoral N.º 022-2022-INACAL/DN, que aprueba la NTP-ISO/IEC 27001:2022 “Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3era Edición”.
- Resolución de Superintendencia N.º 148-2023/SUNAT que modifica los documentos referentes al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SUNAT.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 003-2023-PCM/SGTD, que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 4.1. Eficacia:** Grado en el cual se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

4.2. Herramienta SGSI (HSGSI): Herramienta para la gestión del SGSI.

4.3. Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

4.4. Oportunidad de Mejora: Acción recomendada que al ser implementada implica una mejora en el SGSI.

V. DESCRIPCIÓN

5.1. Identificación de la Oportunidad de Mejora o Cambio

- a) El Intendente/Gerente/Jefe de una UUOO/EGR/Auditor/CGTD presenta una propuesta de mejora al OSCD.
- b) El OSCD identifica al área responsable y coordina la evaluación de la propuesta de mejora.
- c) El OSCD coordina con el área responsable para completar la información del proyecto de mejora en la HSGSI (ver anexo N.º 1) y evalúan la conformidad de la oportunidad de mejora o cambio.
- d) Si es viable, se registra como “aprobado” y da su visto bueno al proyecto de mejora.
- e) Si no es viable, se registra como “rechazado” sustentando los motivos en “observaciones” y se actualiza en la HSGSI (ver anexo N.º 1).

5.2. Implementación y Seguimiento de la Oportunidad de Mejora o Cambio

- a) El (las) Área(s) Responsable(s) define(n) las acciones por implementar, las cuales quedan registradas en la HSGSI (ver anexo N.º 1).
- b) El (las) Área(s) Responsable(s) ejecuta(n) las acciones planificadas e informa(n) al OSCD el avance y evidencias.
- c) El OSCD realiza el seguimiento de las acciones planificadas.
- d) El OSCD actualiza el avance, revisa y adjunta evidencias en la HSGSI (ver anexo N.º 1).

5.3. Verificación de Eficacia y Cierre de las Oportunidades de Mejora

- a) El OSCD/Auditor verifica si las acciones implementadas fueron eficaces o no.
- b) De ser eficaz, el OSCD da conformidad de cierre y cambia el estado a “cerrado” en la HSGSI (ver anexo N.º 1).

- c) De no ser eficaz, informa al Área Responsable para definir nuevas acciones a implementar (ir al numeral 5.2).
- d) El OSCD informa el avance/cierre de los proyectos de mejora en el Reporte de Revisión del SGSI (SGSI-MA-01.FO-01).

VI. REGISTROS

Ninguno.

VII. ANEXOS

Anexo N.º 1 – HSGSI - Sección oportunidad de mejora.

ANEXO N.º 1– HSGSI - SECCIÓN OPORTUNIDAD DE MEJORA

GlobalSuite

SUNAT

ibernardo | ADMINISTRADOR PLATAFORMA | Salir

HomeInicioAnálisisPlanesGestiónScoreCardAdministración

Oportunidades de Mejora - ModificarSUNAT

Opciones

Empleados

Soportes

Incidencias y Vulnerabilidades

Lista Maestra de Documentos

Oportunidades de Mejora

Solicitud de Acción Correctiva

Correctivos y Preventivos

Encuestas

Secciones

Actas de Reunión

Gestor Documental

Sin tareas pendientes

Alertas

Informes

Sin descargas pendientes

Proyectos

Equipo de Trabajo

Gestión del Proyecto

Calendario

GuardarVolverDescarga

Entradas

Descripción de la Mejora o Cambio

Id (*)241202161710

Código (*)MEJ-24

Origen de la Mejora o CambioAuditoría Interna

Nombre del Proyecto (*)Evaluar nivel de cumplimiento de ISO 27001:2022

Norma y control asociadoNTP ISO 27001:2014 - 18.2.2 Cumplimiento de la política y las normas de seguridad / SGSI - MA - 01 - FO -06
Tablero de indicadores del SGSI

Servicios

Intendencia / Gerencia / OficinaGerencia Seguridad de la Información

Fecha de Registro02/12/2024 16:17:10

Objetivos de la Mejora o CambioConocer el nivel de madurez actual del SGSI de la SUNAT

Descripción de la Mejora o CambioSi bien es cierto, se tiene un nivel de cumplimiento de los objetivos y 5 indicadores para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Por ello, se cree oportuno que la organización evalúe realizar un nivel de cumplimiento de los 14 anexos de la ISO27001:2013 o de los 4 grupos de la ISO27001:20